



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

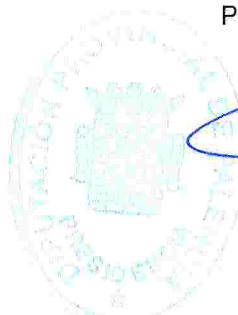
Visto el informe del Jefe del Servicio de Cultura de fecha 17 de febrero de 2017:

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Palencia y la Institución Tello Téllez de Meneses. Academia Palentina de Historia, Letras y Bellas Artes para la realización de actividades que se recogen en sus Estatutos y que fue suscrito por ambas partes con fecha el día 4 de marzo de 2014, la Adenda a dicho Convenio firmada el día 13 de noviembre de 2014 y la Adenda a dicho Convenio firmada el 20 de agosto de 2015:

- a) Aprobar la cantidad 20.000 € como dotación económica para este ejercicio, efectuándose dicho gasto a la aplicación presupuestaria 52 33400 48901 del presupuesto vigente, a los efectos de la prórroga automática prevista en dicho Convenio.
- b) Abonar a la citada Institución el pago anticipado correspondiente al 100% de la subvención, una vez deducidos los gastos a los que hace referencia la cláusula sexta punto 3º del Convenio, es decir 14.075 €. La justificación deberá de realizarse antes del 31 de diciembre de 2017 y se realizará por el importe total de la subvención. En ningún caso se podrá conceder prórroga.
- c) La presentación fuera de plazo de la justificación se considerará una infracción leve de conformidad con lo establecido en los Artículos 52 a 69 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A estos efectos, previa tramitación del expediente oportuno, se impondrán las siguientes sanciones:
 - Hasta el 10 % del importe de la subvención, como máximo 450 euros, en el caso de que se presente la justificación fuera de plazo, con anterioridad a efectuar el requerimiento adicional de la justificación.
 - Hasta el 20 % del importe de la subvención, como máximo 900 euros, en el caso de que la justificación se presente en el plazo concedido en el requerimiento adicional.

Palencia, 2 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA



Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Juan José Villalba Casas